

Quimbaya (Q), octubre 27 de 2022

Doctor:
HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Quimbaya (Q)

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.**
Rad 63-594-4089-002-2021-00277-00

Me permito hacer entrega virtual, al correo i02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co, del informe pericial del Proceso en mención.

Atentamente,



Quimbaya (Q), octubre 27 de 2022

Doctor:
HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Quimbaya (Q)

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.**
Rad 63-594-4089-002-2021-00277-00

LUCÍA ARIAS BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 41915938 de Armenia, resido en la carrera 17 # 10N-25, Armenia (Q), número celular 312-2742386, correo electrónico luciaribasb@hotmail.com, de profesión Topógrafo (1993), con Licencia Profesional N° 01-2927 del CPNT, contratista del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) durante 23 años, con Especialización Tecnológica En Aplicación De Metodologías En Los Procesos Catastrales y haciendo parte de la Lista de Auxiliares de La Justicia desde el año 2003 como Perito Topógrafo.

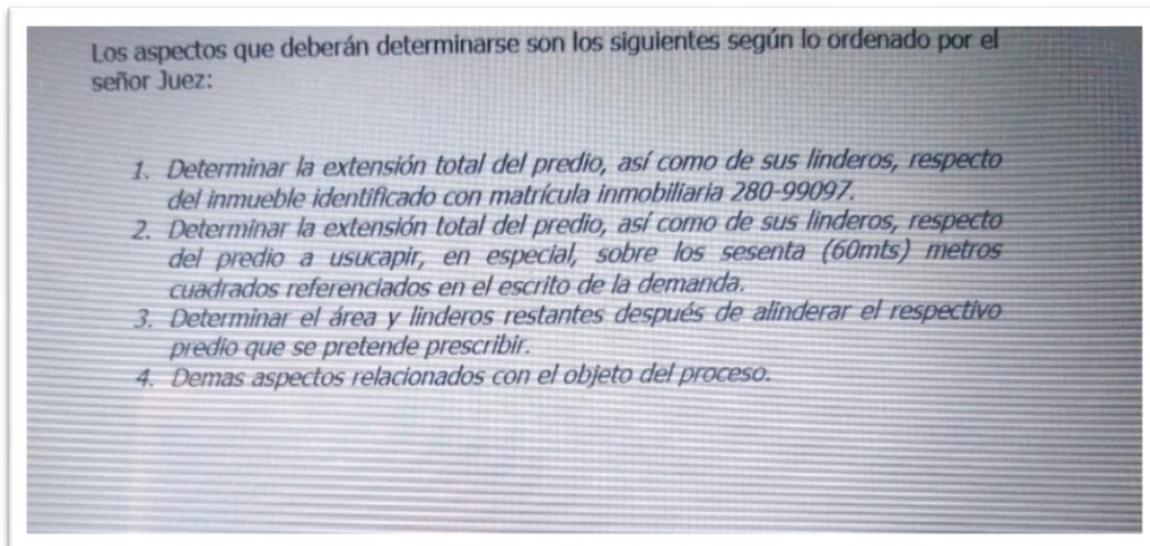
Declaro que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50. (Exclusión de la lista)

Manifiesto bajo juramento que mi opinión en este dictamen solicitado por usted es independiente y corresponde a mi criterio profesional, para efectos de que obre como prueba dentro del **PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, cuyo demandante es el señor CESAR AUGUSTO FAUSTINO OCAMPO y demandado señor ULPIANO RESTREPO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Mi idoneidad para rendir la experticia se deriva de mi título profesional de Topógrafo, otorgado por la Universidad del Quindío, actividad que ejerzo desde el año 1993 en forma independiente, además he actuado como Auxiliar de la Justicia (Perito Topógrafo), desde el año 2003, en Procesos como son de Pertenencia, Partición Material, Deslinde y Amojonamiento, Saneamiento de Falsa Tradición, Querellas Policivas y demás procesos en los que he requerido conocimientos de topografía.

De acuerdo al Código General del Proceso, en lo dispuesto en el artículo 226, me permito anexar al final del informe pericial, los documentos que me acreditan como Topógrafo y Auxiliar de la Justicia, además la lista en los cuales he sido nombrada como Perito Topógrafo en los últimos cuatro (4) años.

OBJETO:



Los honorarios provisionales asignados por la suma de medio smmlv (\$500.000), fueron cancelados por la parte demandante.

Su DaviPlata fue cargado desde una cuenta Davivienda con \$500,000.

TRABAJOS REALIZADOS:

- Visita técnica al bien inmueble objeto de la demanda.
- Levantamiento planimétrico.
- Registro fotográfico.
- Consulta Notaría Única de Quimbaya.

-Verificación de la valla, así:

Se verificó la instalación de la valla frente al predio, en un lugar visible, la cual contiene los siguientes datos: Nombre del Juzgado, Nombre del Demandante, Nombre del Demandado, Número de Radicación, Indicación del Proceso, Identificación con que se conoce el predio, Emplazamiento a todas las personas que se crean tener derechos sobre el inmueble.

Ver foto.



IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN:

Se trata de un lote de terreno ubicado en la zona urbana del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío, en el barrio Pueblo Nuevo, el cual hace parte de uno de mayor porción que se identifica con la ficha catastral número 63 594 01 00 00 00 0111 0001 0 00 00 0000 y matrícula inmobiliaria número 280-99097.

Con un área de 60.00 m², cuyos linderos se encuentran en la Escritura número 157 del 10 de febrero de 2011, de la Notaría Única de Quimbaya.

escritura 157 del 10 de febrero de 2011 de esta Notaria,
POR EL FRENTE (NORTE), CON LA CARRERA 10ª EN 7.38 METROS—
POR UN COSTADO (ORIENTE) EN 6,47 METROS, CON PREDIO QUE SE
CEDERA AL MUNICIPIO DE QUIMBAYA PARA PROYECCION Y
AMPLIACION DE LA VIA POR EL FONDO (SUR), EN 8,12 METROS CON
LA CARRERA 9ª BIS Y POR EL OTRO COSTADO (OCCIDENTE) EN 9.8
METROS, CON PARTE CON PATIO Y CASA UBICADA EN CARRERA
10 NUMERO 18-27 DE PROPIEDAD DE ALFONSO RESTREPO.

LINDEROS:

NORTE: Carrera 10, con una distancia de 7.38m.

SUR: Con la carrera 9ª BIS y una distancia de 8.12m.

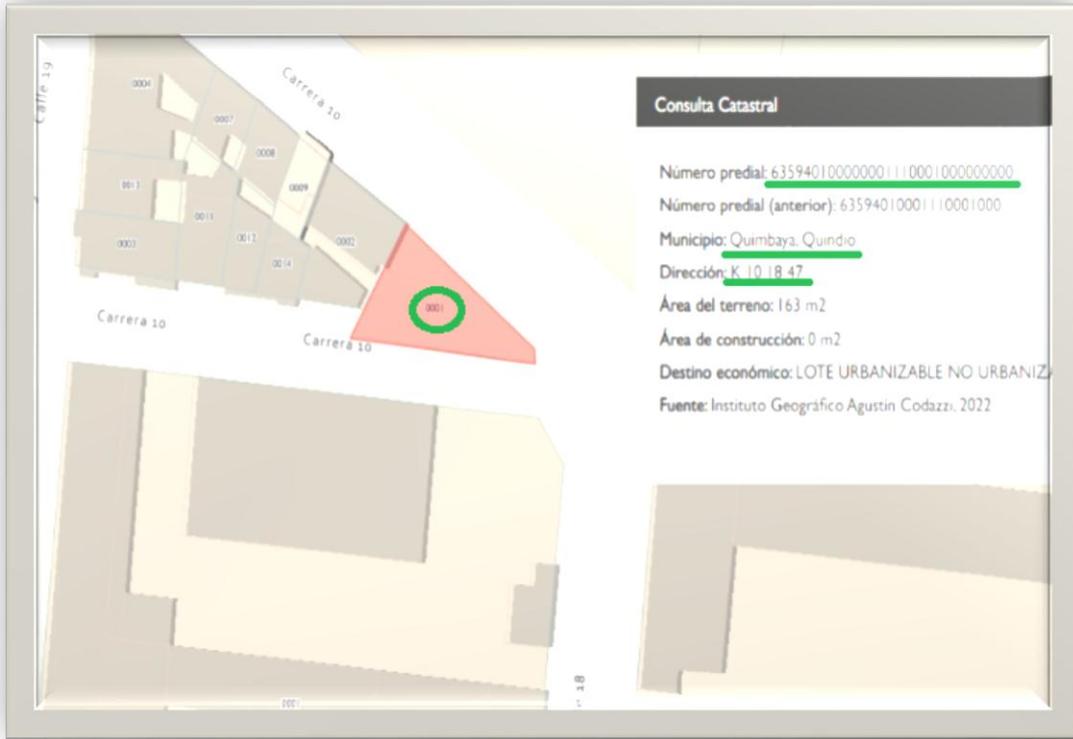
ORIENTE: Con predio del Municipio de Quimbaya, ficha catastral 01 00-0111-0001-000 y una distancia de 6.47m.

OCCIDENTE: Con ficha catastral 01 00-0111-0002-000 y 01 00-0111-0014-000 y una distancia de 9.80m.

Área terreno: 60.0 m².

Imagen según el IGAC, página del GEOPORTAL.

63 594 01 00 00 00 0111 0001 0 00 00 0000



VISTA GENERAL PREDIO:



Respuesta al cuestionario emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya Q:

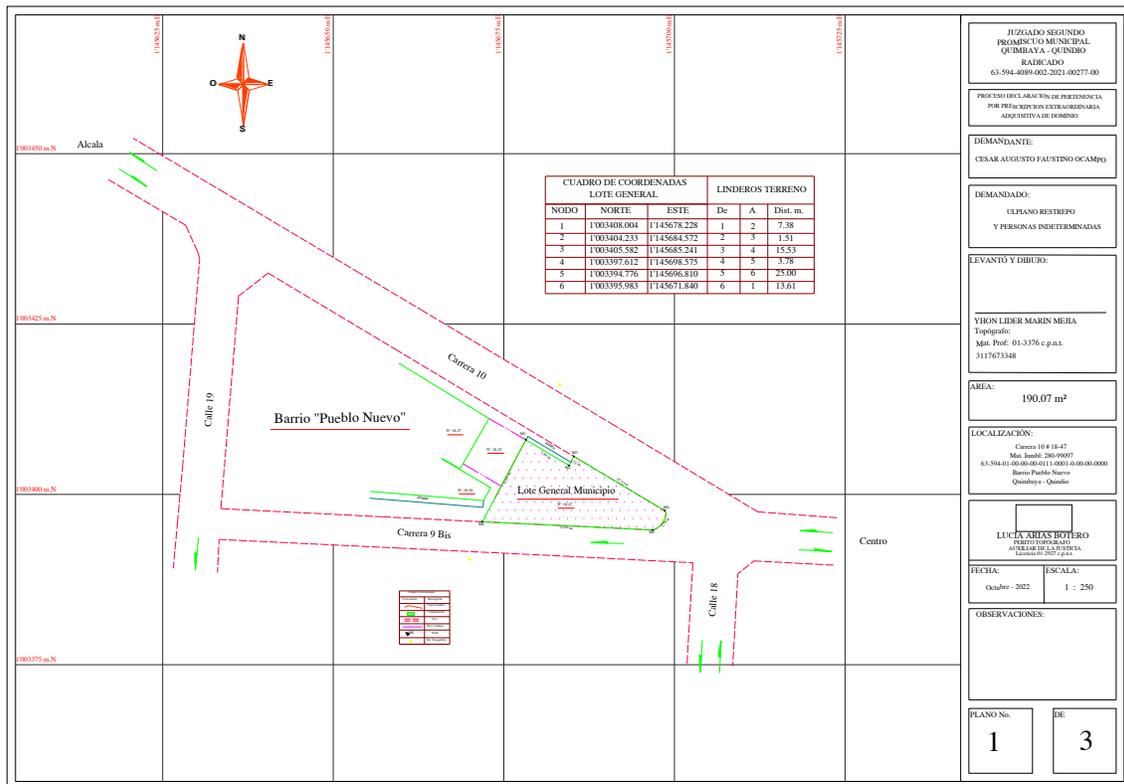
1. Determinar la extensión total del predio, así como de sus linderos, respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-99097.

R/ Se trata de un lote de terreno ubicado en la zona urbana del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío, en el barrio Pueblo Nuevo, sin construcción ni mejora alguna, identificado con la ficha catastral número 63 594 01 00 00 00 0111 0001 0 00 00 0000 y matrícula inmobiliaria número 280-99097.

Según levantamiento planimétrico y cálculo realizado, tiene un área aproximada de terreno de 190.07 m².

Ver plano anexo y redacción técnica de linderos, referidos al sistema de referencia oficial Magna Sirgas y proyección cartográfica Origen oeste.

a. Representación gráfica del bien inmueble



b. Redacción técnica de linderos

El predio identificado con matrícula inmobiliaria < 280-99097 > y numero catastral < 63-594-01-00-00-00-0111-0001-0-00-00-0000 >, localizado en la carrera 10 # 18-47 – Barrio “Pueblo Nuevo” del municipio de **Quimbaya, departamento del Quindío**, presenta los siguientes linderos, referidos al sistema de referencia oficial Magna Sirgas y proyección cartográfica Origen oeste.

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

POR EL NORTE:

Lindero 1:

Inicia en el punto N.º 1 con coordenadas (1'003408. 004m.N, 1'145678. 228m.E), sale en sentido **Sureste** en proyección lindero con una distancia acumulada de **24.42 m**. Aprox, Pasando por los puntos Nº 2 con coordenadas (1'003404. 233m.N, 1'145684. 572m.E), punto Nº3 (1'003405. 582m.N,1'145685. 241m.E), hasta el punto Nº 4 (1'003397. 612m.N,1'145698. 575m.E), **Colindando con Carrera 10** (intersección de proyección lindero).

POR EL ESTE:

Lindero 2:

Inicia en el punto N.º 4 con coordenadas (1'003397. 612m.N,1'145698. 575m.E), sale en sentido **Suroeste** en proyección lindero con una distancia acumulada de **3.78 m** Aprox, hasta el punto Nº 5 (1'003394. 776m.N, 1'145696. 810m.E), **colindando con intersección de la Carrera 10 con Carrera 9 bis del municipio de Quimbaya**, (intersección de Vías).

POR EL SUR:

Lindero 3:

Inicia en el punto N.º 5 con coordenadas (1'003394. 776m.N, 1'145696. 810m.E), sale en sentido **Noroeste** en proyección lindero con una distancia acumulada de **25.00 m** Aprox, hasta el punto Nº 6 (1'003395. 983m.N, 1'145671. 840m.E), **colindando con Carrera 9 Bis**, (intersección Esquina de linderos).

POR EL OESTE:

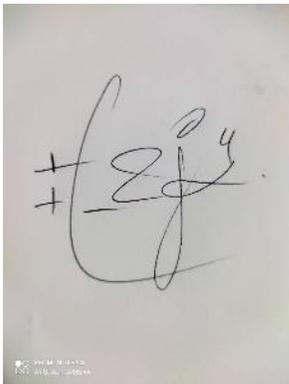
Lindero 4:

Inicia en el punto N° 6 (**1'003395. 983m.N, 1'145671. 840m.E**), sale en sentido **Noreste** en proyección lindero con una distancia acumulada de **13.61 m** Aprox, hasta el punto N° 1 (**1'003408. 004m.N, 1'145678. 228m.E**), **colindando con los predios # 18-36 y 18-35**, (intersección Esquina de linderos).

Punto inicial y final del presente alinderamiento.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de:

0 Ha + 190.07 m². Los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomados del levantamiento planimétrico del día **11 de octubre de 2022**



YHON LIDER MARIN MEJIA

Top. Univ. Del Quindío

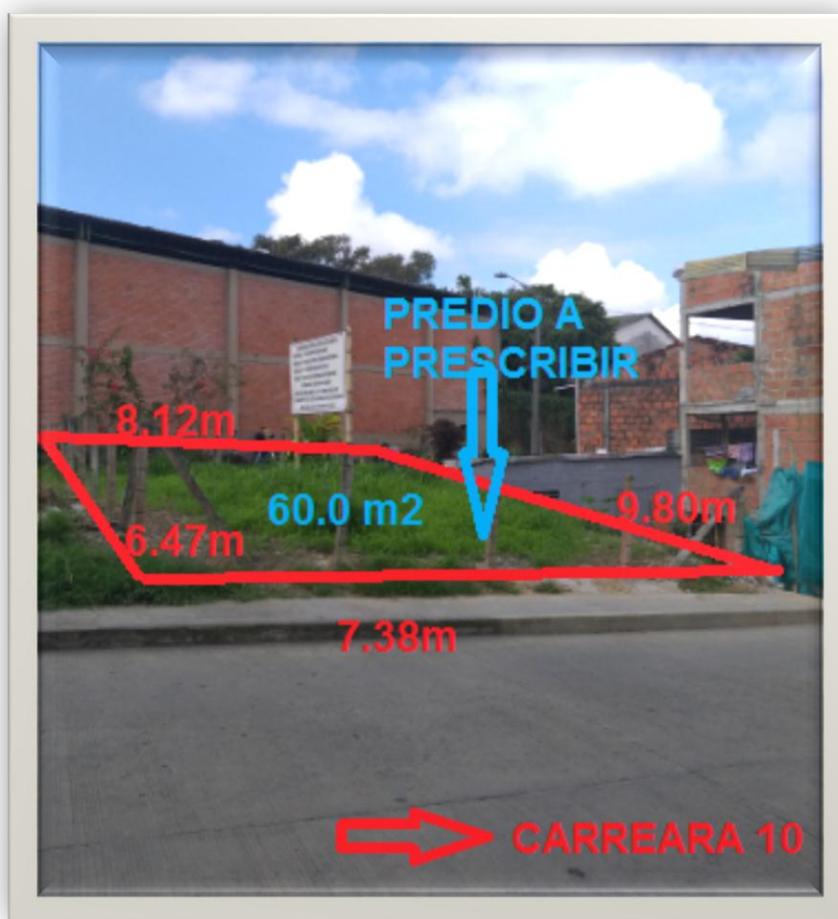
Mat. Prof. 01-3376 C.P.N.T

2. Determinar la extensión total del predio, así como de sus linderos, respecto del predio a usucapir, en especial, sobre los sesenta (60mts) metros cuadrados referenciados en el escrito de la demanda.

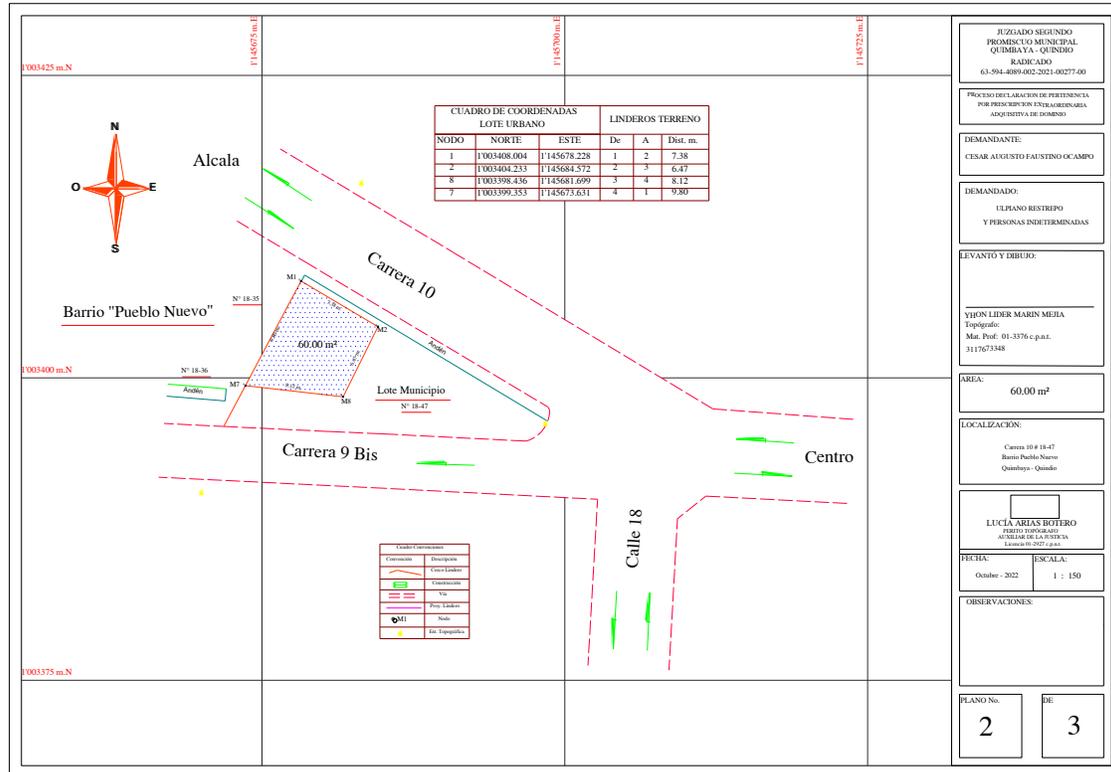
R/ Se trata de un lote de terreno ubicado en la zona urbana del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío, en el barrio Pueblo Nuevo, sin construcción ni mejora alguna, hace parte de uno de mayor porción, según levantamiento planimétrico y cálculo realizado, tiene un área aproximada de terreno de 60.0 m² (sesenta metros cuadrados).

Ver plano anexo y redacción técnica de linderos, referidos al sistema de referencia oficial Magna Sirgas y proyección cartográfica Origen oeste.

Ver foto predio a prescribir.



a. Representación gráfica del bien inmueble



b. Redacción técnica de linderos

El predio identificado con matrícula inmobiliaria < > y numero catastral < >, localizado en la Carrera 10 # 18-47 – Barrio “Pueblo Nuevo” del municipio de **Quimbaya, departamento del Quindío**, presenta los siguientes linderos, referidos al sistema de referencia oficial Magna Sirgas y proyección cartográfica Origen oeste.

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

POR EL NORTE:

Lindero 1:

Inicia en el punto N.º 1 con coordenadas (1'003408. 004m.N, 1'145678. 228m.E), sale en sentido **Sureste** en proyección lindero con una distancia acumulada de **7.38 m**. Aprox, **hasta** el punto N° 2 (1'003404. 233m.N,1'145684. 572m.E), **Colindando con Carrera 10** (intersección Esquina proyección lindero).

POR EL ESTE:

Lindero 2:

Inicia en el punto N.º 2 con coordenadas (1'003404. 233m.N,1'145684. 572m.E), sale en sentido **Suroeste** en proyección lindero con una distancia acumulada de **6.47 m** Aprox, hasta el punto N° 8 (1'003398. 436m.N, 1'145681. 699m.E), **colindando con Lote del municipio de Quimbaya**, (intersección Esquina proyección lindero).

POR EL SUR:

Lindero 3:

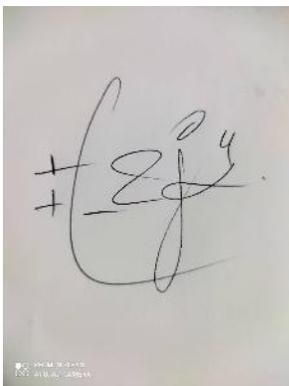
Inicia en el punto N.º 8 con coordenadas (1'003398. 436m.N, 1'145681. 699m.E), sale en sentido **Noroeste** en proyección lindero con una distancia acumulada de **8.12 m** Aprox, hasta el punto N° 7 (1'003399. 353m.N, 1'145673. 631m.E), **colindando con Lote del municipio de Quimbaya**, (intersección Esquina proyección lindero).

POR EL OESTE:

Lindero 4:

Inicia en el punto N° 7 (1'003399. 353m.N, 1'145673. 631m.E), sale en sentido **Noreste** en proyección lindero con una distancia acumulada de **9.80 m** Aprox, hasta el punto N° 1 (1'003408. 004m.N, 1'145678. 228m.E), **colindando con los predios # 18-36 y 18-35**, (intersección Esquina proyección linderos).
Punto inicial y final del presente alinderamiento.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de:
0 Ha + 60.00 m². Los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomados del levantamiento planimétrico del día **11 de octubre de 2022**



YHON LIDER MARIN MEJIA

Top. Univ. Del Quindío

Mat. Prof. 01-3376 C.P.N.T

3. Determinar el área y linderos restantes después de alinderar el respectivo predio que se pretende prescribir.

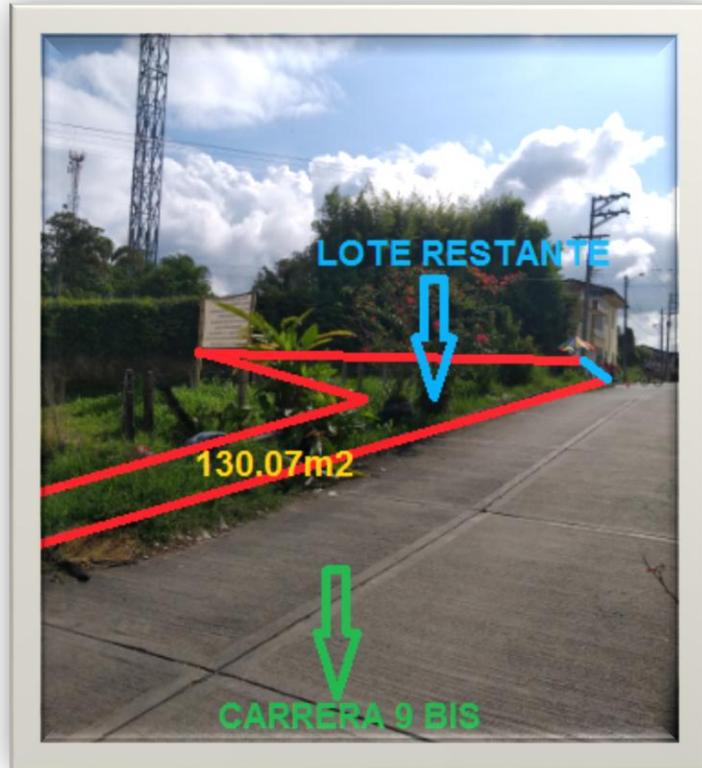
R/ Se trata de un lote de terreno ubicado en la zona urbana del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío, en el barrio Pueblo Nuevo, sin construcción ni mejora alguna, identificado con la ficha catastral número 63 594 01 00 00 00 0111 0001 0 00 00 0000 y matrícula inmobiliaria número 280-99097.

Resulta de restar del (lote de mayor porción) 190.07m² – 60.0m² (lote de terreno a prescribir) = 130.07 m² (Lote restante).

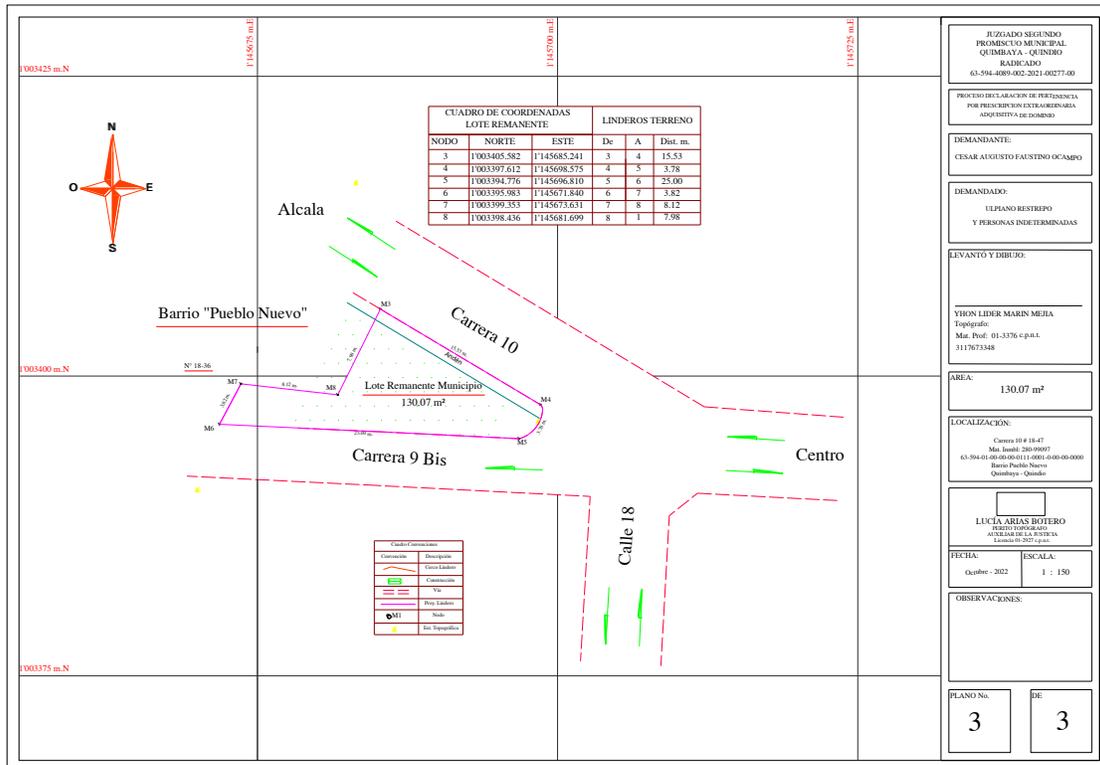
Según levantamiento planimétrico y cálculo realizado, tiene un área aproximada de terreno de 130.07 m².

Ver plano anexo y redacción técnica de linderos, referidos al sistema de referencia oficial Magna Sirgas y proyección cartográfica Origen oeste.

Ver foto predio restante:



a. Representación gráfica del bien inmueble



b. Redacción técnica de linderos

El predio identificado con matrícula inmobiliaria < 280-99097 > y numero catastral < 63-594-01-00-00-00-0111-0-00-00-0000 >, localizado en la Carrera 10 # 18-47 – Barrio “Pueblo Nuevo” del municipio de **Quimbaya, departamento del Quindío**, presenta los siguientes linderos, referidos al sistema de referencia oficial Magna Sirgas y proyección cartográfica Origen oeste.

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

POR EL NORTE:

Lindero 1:

Inicia en el punto N.º 3 con coordenadas (1'003405. 582m.N, 1'145m.E), sale en sentido **Sureste** en proyección lindero con una distancia acumulada de **15.53 m**. Aprox, hasta el punto N.º 4 (1'003397. 612m.N, 1'145698. 575m.E), **Colindando con Carrera 10** (intersección Esquina proyección lindero).

POR EL ESTE:

Lindero 2:

Inicia en el punto N.º 4 con coordenadas (1'003397. 612m.N, 1'145698. 575m.E), sale en sentido **Suroeste** en proyección lindero con una distancia acumulada de **3.78 m** Aprox, hasta el punto N.º 5 (1'003394. 776m.N, 1'145696. 810m.E), **colindando con intersección de la carrera 10 con carrera 9 bis del municipio de Quimbaya**, (intersección Esquina proyección lindero).

POR EL SUR:

Lindero 3:

Inicia en el punto N.º 5 con coordenadas (1'003394. 776m.N, 1'145696. 810m.E), sale en sentido **Noroeste** en proyección lindero con una distancia acumulada de **25.00 m** Aprox, hasta el punto N.º 6 (1'003395. 983m.N, 1'145671. 840m.E), **colindando con Carrera 9 Bis**, (intersección Esquina de linderos).

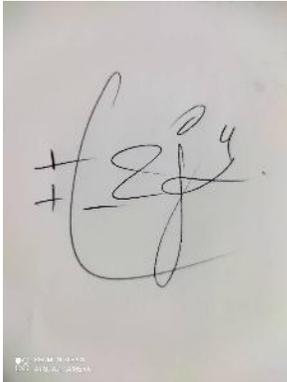
POR EL OESTE:

Lindero 4:

Inicia en el punto N.º 6 (1'003395. 983m.N, 1'145671. 840m.E), sale en sentido **Noreste** en proyección lindero con una distancia acumulada de **19.92 m** Aprox, pasando por los puntos N.º 7 (1'003399. 353m.N, 1'145673. 631m.E), punto N.º 8 (1'003398. 436m.N, 1'145681. 699m.E), hasta el punto N.º 3 (1'003405. 582m.N, 1'145685. 241m.E), **colindando con el predio a Usucapir**, (intersección Esquina proyección linderos).

Punto inicial y final del presente alinderamiento.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de:
0 Ha + 130.07 m². Los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomados del levantamiento planimétrico del día **11 de octubre de 2022**



YHON LIDER MARIN MEJIA

Top. Univ. Del Quindío

Mat. Prof. 01-3376 C.P.N.T

4. Demas aspectos relacionados con el objeto del proceso.

Se anexa documento aportado por la parte demandante, el cual hace mención al lote según la referencia, con su número de ficha catastral y número de matrícula inmobiliaria correspondiente. Además la actualización de linderos.

De un horcón quiebrobarrigo (árbol), al pie de una casa de
ciénega, en la orilla de la carretera que de Guimbaya conduce
a Alcalá, lindando con predio de Antonio Restrepo, hasta la
boca de una cañada; siguiendo por esta cañada hasta donde
forma un arroyo, desde hay un molón de piedra a la raíz de un
quiebrobarrigo (árbol); de aquí, línea recta, a un molón de
ciénega que está al pie de un chontaluro, lindando con predio
de Isabel Grimaldo; de aquí y de para abajo lindando con la
línea Grimaldo, hasta una vega seca donde hay un molón de
ciénega; de aquí a la boca de una cañada, lindando con predio
de Marco T. Moreno, hoy Luis Felipe Arellano, donde hay otro
molón de piedra; de aquí y de traviesa, lindando con predio
de Manerto Gallego, hasta un naranjero (árbol) que está en
linderos con predio de Pedro Grimaldo; de aquí y de para
arriba; hasta donde hay árbol chocho; de aquí y lindando con
ciénegas intermedias que hay sobre el camino y que son a las
órdenes de los Señores José Estayra, Ramón Hanco, Pedro Landolfo,
Donato José Restrepo y Carlos González, Antonio Restrepo y
Raúl Moreno, saliendo luego a la carretera; siguiendo esta
carretera con señales que fueron de Joaquín Álvarez y
siguiendo la carretera nuevamente; por esta arriba, hasta el
límite molón, punto de partida, según consta en la escritura
F del 21 de marzo de 1871.- Y cuyos linderos particulares
son el acta de remate en el cual adquirió EL VINCENIO
territo por el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE GUIMBAYA en
oferta pública efectuada a partir de las nueve a.m. del
treinta y tres de octubre de 1886, remate el cual fue
hecho por auto proferido el día 20 de octubre de 1886
con autenticidad que se anexa con los siguientes: "Por
linda, en extensión de cinco metros, con la calle 10, por
costado, en 20 metros, con la carretera que de Guimbaya
lleva a Alcalá (Vallés), por el costado norte, el anterior
MED. Y POR OTRO COSTADO, en 42 metros, con la carrera 10,
y el costado sur y, por último y ocidental, con propiedad
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CONCLUSIÓN:

- El bien inmueble NO está destinado a actividades ilícitas.
- El lote de mayor porción tiene un área de terreno = 190.07m².
- El lote a prescribir tiene un área de terreno de 60.0 m².
- El lote restante tiene un área de terreno de 130.07 m².

Es así como se presenta el informe pericial, quedando a disposición del Juzgado y las partes para lo que se requiera.

NOTA: Se tiene copia de 3 planos según levantamiento planimétrico con sus respectivas minutas, los cuales serán entregados a la parte demandante.

RELACIÓN DE GASTOS:

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.

Rad 63-594-4089-002-2021-00277-00

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO	\$ 900.000
CÁLCULO-DIBUJO-PLANOS	\$ 150.000
TRANSPORTE – GASOLINA VEHÍCULO	\$ 50.000
COPIAS PLANOS (3) Y MINUTAS (3)	\$ 30.000
TOTAL	\$ 1'130.000

SON: UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL PESOS M/L

ANEXOS:

- Fotocopia cédula de ciudadanía LUCIA ARIAS BOTERO.
- Licencia Topógrafo CPNT.
- Copia Especialización Metodologías En Procesos Catastrales.
- Copia certificación oficina Judicial.
- Experiencia Procesos últimos 4 años, según C.G.P. Artículo 226.

Atentamente,





República de Colombia



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: LUCIA ARIAS BOTERO

Cédula: 41915938

Licencia Profesional No: 01-2927

De Fecha: 29 de enero de 1994

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



W. F. S.
Presidente



R: 01-3363

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOFO, mediante la página Web www.cpnat.gov.co,
también puede verificar esta licencia y su vigencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUCIA ARIAS BOTERO

Con Cedula de Ciudadanía No. 41.915.938

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS EN LOS PROCESOS
CATASTRALES**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Armenia,
a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

10953511 - 03/05/2013

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://conflicta.com.co> en el número 523110953511CC01315934E.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina Judicial
Armenia Quindío*

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL

CERTIFICA:

Que LUCIA ARIAS BOTERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 41.915.938, expedida en Armenia, Quindío, ha hecho parte de la lista de Auxiliares de la Justicia para este Distrito Judicial de Armenia, en la modalidad de: "Ingeniero y Profesiones Afines-topógrafo", de acuerdo con las listas encontradas en la Oficina Judicial entre el año 2003 y hasta el 31 de marzo del año 2017.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.

MARIA ERNESTINA ORTIZ VÁSQUEZ
Jefe Oficina Judicial.

Meov.

*Palacio de Justicia Oficina # 108- Teléfono # 741 20 43
Armenia - Quindío*

Relación listado de los casos en los que he sido designada como Perito Topógrafo,
en los últimos cuatro (4) años. (C.G.P)

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL Y SANEAMIENTO DE LA
FALSA TRADICIÓN.
RADICADO 2019-00251-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
RADICADO 2019-00060-00
SALENTO (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
RADICADO 2019-00353-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00118-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO ESPECIAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO 2020-00190-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO REIVINDICATORIO
RADICADO 2020-00077-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00105-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2020-00043-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00056-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO DECLARATIVO RESCISIÓN DE CONTRATO
RADICADO 2019-00135-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00268-00
ALCALÁ (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL (LEY 1561 DE 2012)
RADICADO 2019-00009-00
BUENAVISTA (Q) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL
RADICADO 2019-00107-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00090-00
ULLOA (V) 2020

INSPECCIÓN DE POLICIA - QUERRELLA POLICIVA
RADICADO 2020-001
PERTURBACIÓN A LA PROPIEDAD Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES - DERECHO A LA
SERVIDUMBRE.
CAICEDONIA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
INCIDENTE DE NULIDAD - EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2019-00181-00
ALCALÁ (V) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO 2018-00030-00
FILANDIA (Q) 2019

INSPECCIÓN DÉCIMA MUNICIPAL DE POLICÍA
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIEN INMUEBLE
RADICADO 027-2019
ARMENIA (Q) 2019

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA
RADICADO 2018-00185-00
QUIMBAYA (Q) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TITULACIÓN A LA POSESIÓN
RADICADO 2016-00073-00
SALENTO (Q) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2018-00011-00
BUENAVISTA (Q) 2019

MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (C)
RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO – INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CHINCHINÁ (C) 2018

MUNICIPIO DE RIOSUCIO (C)
RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO – INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
RIOSUCIO (C) 2018

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PROCESO VERBAL
RADICADO 2016-00646
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2015-00323
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PROCESO VERBAL
RADICADO 2016-00561
ARMENIA (Q) 2018

INSPECCIÓN DÉCIMAL MUNICIPAL DE POLICÍA
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES
RADICADO 031-2018
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2017-00012
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2012-00215
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2014-00504
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2012-00215
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2018-00011
BUENAVISTA (Q) 2018